

BUENOS AIRES, 25 DE OCTUBRE DE 1972

VISTO el expediente N° 4620/71 del registro del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 696 de fecha 22 de noviembre de 1971, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto aprobó el convenio celebrado con el Centro de Investigaciones Motivacionales y Sociales para la realización de los estudios involucrados en las tareas que asignan a dicho Departamento de Estado la Ley N° 18416 y sus modificatorias.

Que en dicha oportunidad fue emitido gestionar previamente la autorización que establece el punto 4.3.3.2 de la Circular "A"-67/71 de la Presidencia de la Nación, circunstancia que motivara la Observación Legal N° 1-jurisdicción 20/72, o puesta por el Tribunal de Cuentas de la Nación, posteriormente limitada en sus alcances a la inobservancia de la referida instrucción.

Que corresponde acordar la conformidad que permita regularizar la situación expuesta, a fin de posibilitar el pago de las obligaciones contraídas en función del convenio citado.

Que la presente medida encuadra en la Política Nacional N° 126 aprobada por el Decreto N° 46/70.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Ratifícase la Resolución Ministerial N° 696 dictada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto con fecha 22 de noviembre de 1971, por la que se aprueba el convenio celebrado con el Centro de Investigaciones Motivacionales y Sociales, a que se hace mención en los considerandos del presente de

M. R. E. C.

462

cu

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

SECRETO



creto.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.-

DECRETO N° 8906

A

A large, dark, handwritten scribble or signature, possibly a stylized initial or a mark.



Eduardo F. Mc Louhlin
EDUARDO F. MC LOUHLIN
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

AM-AM-72

M. R. E. O.
462
9676/2